

CARTA ABIERTA A DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA UMSA
NECESIDAD DE INTERNET GRATUITO PARA ESTUDIANTES Y DOCENTES
PARA NO DILATAR LAS EVALUACIONES

A 12 semanas del confinamiento y de las clases virtuales e idéntico problemas, que no derivan de la pandemia, sino de la política educativa de las autoridades universitarias en todos los niveles, que afectan negativamente a los intereses de las bases universitarias de la UMSA.

La resolución del HCU aprobada el 18 de mayo de los corrientes¹, referida al contrato con la empresa ENTEL, además del documento presentado por la DAF en la misma fecha denominado "ACCESO A CAMPUS VIRTUALES DE LA UMSA Y VIDEOCONFERENCIAS", reflejan que las autoridades y dirigentes estudiantiles y docentes no garantizan el internet gratuito para las bases, como establece la resolución HCU 029 de 15 de abril de 2020.

Esta política que no toma en cuenta las necesidades de las bases vuelve a ser reflejada en la resolución HCU 69/2020, del 23 de mayo, que aprueba el "REGLAMENTO GENERAL DE CARÁCTER TRANSITORIO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y SEMIPRESENCIAL DE LA UMSA- GESTIÓN 2020".

Asamblea de Curso y Carta Abierta por Internet Gratuito

Es urgente el internet gratuito ilimitado para garantizar las clases virtuales, de lo contrario se está atentando contra el derecho a la educación pública y contra el principio de gratuidad de la universidad pública boliviana.

En ese camino estudiantes de distintos paralelos se pronunciaron para solicitar a las autoridades garanticen el acceso a internet para evitar el abandono de estudios.

Es el caso del paralelo del Seminario de Antropología Boliviana, que a la cabeza de su delegado de materia, realizó una asamblea virtual e hizo un pedido formal a las autoridades.

A su vez, el docente y dirigente del Movimiento Socialista de los Trabajadores, Jaime Vilela, emitió una carta abierta a las autoridades donde exige internet gratuito para las clases virtuales.

ASAMBLEA DE CURSO

Materia: Seminario de Antropología

Paralelo: "A"

FECHA: 20/05/2020

HORAS 15:30 A 18:00

RESOLUCIÓN 001/2020:

En fecha 20 de mayo de 2020 a horas 15:30, los estudiantes del Paralelo A de la materia Seminario de Antropología, reunidos con carácter de urgencia de manera virtual, ante las resoluciones del HCU que mellan los derechos

estudiantiles del acceso a la educación pública en medio de la emergencia sanitaria nacional, resuelven:

1. Rechazar el estudio económico realizado por la Dirección Administrativa Financiera (DAF) y la empresa ENTEL por no acercarse a la realidad de los estudiantes de la UMSA.
2. Reformular el calendario académico de nuestra carrera debido al perjuicio por la falta de acceso a internet para la población estudiantil en medio de la emergencia nacional.
3. Conformar una comisión abierta de comunicaciones donde se realicen artículos de opinión, productos radiofónicos y audiovisuales para difundir la realidad de los estudiantes en los medios de comunicación.

Dicha comisión estará a la cabeza de los compañeros:

- Santiago Hery Isnado Prado
 - James Melvin Achá Monasterios
 - Israel Hurtado Calderon
 - Mijael Aaron Medrano Bonilla
4. Plantear en el grupo de delegados la realización de asambleas en cada paralelo para tomar posición respecto a las resoluciones del HCU sobre el acceso a internet.
 5. Solicitamos que los estudiantes que por razones económicas, técnicas, de salud u otras no pudieron pasar clases virtuales, se puedan acoger a la reglamentación del alumno libre y semilibre para evitar el abandono de materias.
 6. Acogiéndonos al principio de Universidad Pública establecido en el Estatuto Orgánico de la UMSA, pedimos que las autoridades universitarias realicen un proyecto IDH para cubrir el 100% del internet de los compañeros universitarios, debido a que en la actual situación los gastos económicos de las familias se han incrementado, los ingresos han disminuido y en algunos casos hasta se han anulado.
 7. Rechazamos toda reglamentación de clases virtuales sin que se garantice el acceso al servicio de internet gratuito para los estudiantes como lo establece la resolución 029/2020 del HCU.
 8. Solicitamos la inmediata capacitación para los docentes que garantice la calidad académica de las clases virtuales
 9. Si no somos atendidos en nuestras demandas, tendremos que tomar medidas de presión para que las autoridades tomen en cuenta nuestra realidad.

Israel Hurtado Calderon

Delegado

ESTUDIANTES DEL PARALELO "A" DEL SEMINARIO DE ANTROPOLOGÍA BOLIVIANA

"UNIDOS VENCEREMOS, ES MOMENTO DE EXPRESARNOS"

ASAMBLEA DE CURSO

Materia: Seminario de Antropología
Paralelo: "A"
FECHA: 20/05/2020
HORAS 15:30 A 18:00

RESOLUCIÓN 001/2020:

En fecha 20 de mayo de 2020 a horas 15:30, los estudiantes del Paralelo A de la materia Seminario de Antropología, reunidos con carácter de asamblea de manera virtual, ante las resoluciones del HCU que afectan los derechos estudiantiles del acceso a la educación pública en medio de la emergencia sanitaria nacional, resuelven:

1. Rechazar el estudio económico realizado por la Dirección Administrativa Financiera (DAF) y la empresa ENTEL, por no ajustarse a la realidad de los estudiantes de la UMSA.
2. Reiteramos el llamado académico de nuestros cursos debido al perjuicio por la falta de acceso a internet para la población estudiantil en medio de la emergencia nacional.
3. Constituir una comisión abierta de comunicaciones donde se realicen artículos de opinión, producciones radiofónicas y audiovisuales para difundir la realidad de los estudiantes en los medios de comunicación.
Dicha comisión estará a la cabeza de los compañeros:
 - Santiago []
 - Isaac []
 - Mijael []
4. Plantear en el grupo de delegados la realización de asamblea en cada paralelo para tomar posición respecto a las resoluciones del HCU sobre el acceso a internet.
5. Solicitamos que los estudiantes que por razones económicas, técnicas, de salud u otras no pudieron pasar clases virtuales, se puedan acoger a la legislación del alumno libre y regular para evitar el abandono de materias.

6. Acogidos al precepto de Universidad Pública establecido en el Estatuto Orgánico de la UMSA, pedimos que las autoridades universitarias realicen un convenio ERI para cubrir el 100% del internet de las computadoras universitarias, debido a que en la actual situación los gastos económicos de las familias se han incrementado, los ingresos han disminuido y en algunos casos hasta se han anulado.
7. Rechazamos toda reglamentación de clases virtuales sin que se garantice el acceso al servicio de internet gratuito para los estudiantes como lo establece la resolución 029/2020 del HCU.
8. Solicitamos la inmediata capacitación para los docentes que garantice la calidad académica de las clases virtuales.
9. Si no somos atendidos en nuestras demandas, tomaremos como medida de presión para que las autoridades tomen en cuenta nuestra realidad.

Atte:

Israel Ricardo Calderín
Delegado de curso

ESTUDIANTES DEL PARALELO "A" DEL SEMINARIO DE ANTROPOLOGÍA BOLIVIANA
"UNIDOS VENCEREMOS, ES MOMENTO DE EXPRESARNOS"

CARTA ABIERTA A DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA UMSA

NECESIDAD DE INTERNET GRATUITO PARA ESTUDIANTES Y DOCENTES PARA NO DILATAR LAS EVALUACIONES

A 12 semanas del confinamiento y de las clases virtuales e identifique problemas, que no derivan de la pandemia, sino de la política educativa de las autoridades universitarias en todos los niveles, que afectan negativamente a los intereses de las bases universitarias de la UMSA.

La resolución del HCU aprobada el 18 de mayo de los corrientes [1], referida al contrato con la empresa ENTEL, además del documento presentado por la DAF en la misma fecha denominado "ACCESO A CAMPUS VIRTUALES DE LA UMSA Y VIDEOCONFERENCIAS", reflejan que las autoridades y dirigentes estudiantiles y docentes no garantizan el internet gratuito para las bases, como establece la resolución HCU 029/2020 de 15 de abril de 2020.

Esta política que no toma en cuenta las necesidades de las bases vuelve a ser reflejada en la resolución HCU 69/2020, del 21 de mayo, que aprueba el "REGLAMENTO GENERAL DE CARÁCTER TRANSITORIO DE EDUCACION A DISTANCIA Y SEMIPRESENCIAL DE LA UMSA- GESTION 2020".

Así el documento denominado "ACCESO A CAMPUS VIRTUALES DE LA UMSA Y VIDEOCONFERENCIAS" de la DAF, en el que existen dos modalidades de acceso a las clases virtuales: a) mediante las **plataformas de videoconferencias pagada por el estudiante** y b) mediante las **plataformas virtuales pagada por la UMSA**.

En lo que resta del año esto representará un costo total de 14,4 millones de bolivianos (100%) (Ver ANEXO). También que están inscritos únicamente 39.640 estudiantes quienes tendrán que pagar por el “acceso a plataformas de videoconferencias” en las 30 semanas o 7 meses que restan de la actual gestión la suma de 13,3 millones de Bolivianos (93% del total del proyecto) – que provendrá de un pago promedio de 360 Bs. por estudiante. Mientras se puede comprobar que la parte financiada por el Estado a través de la UMSA apenas será de 1,0 millón de bolivianos (7%).[\[2\]](#)

Ésta política de descargar el peso del costo de los cursos virtuales sobre las espaldas de la base universitaria no considera sus necesidades reales. Ya podemos comprobar un gran ausentismo estudiantil a las clases virtuales con fuerte incidencia en aquellos estudiantes que carecen de recursos para costearse el servicio de internet y los equipos necesarios[\[3\]](#). Finalmente tampoco se toma en cuenta las carencias de la base docente.

Por lo que en consecuencia a lo demostrado solicito a las autoridades en todos los niveles y a los dirigentes docente estudiantiles a permitir el acceso a internet gratuito para todas las bases universitarias, lo que permitirá la aplicación sin contradicciones el “REGLAMENTO GENERAL DE CARÁCTER TRANSITORIO DE EDUCACION A DISTANCIA Y SEMIPRESENCIALES DE LA UMSA-GESTION 2020”. Estoy consciente que ésta situación agrava la crisis económica que vive la universidad, que no es nuestra responsabilidad, y que exige la participación activa de docentes estudiantes y administrativos para arrancar al Gobierno los fondos necesarios para garantizar la educación pública, que hoy día vemos dilapida en adquisiciones corruptas.

La Paz, 25 de mayo de 2020

Lic. Ivan Jaime Edmundo Vilela Gutiérrez

DOCENTE EMÉRITO FAC. CIENCIAS SOCIALES

CUADROS DE CÁLCULO DE COSTOS DE INTERNET PARA CLASES VIRTUALES 2020

DATOS TOMADOS DEL DOCUMENTO DE LA DAF “ACCESO A CAMPUS VIRTUALES DE LA UMSA Y VIDEOCONFERENCIAS” MAYO 2020

CUADRO N° 1

CUADRO N° 1

A) ACCESO A VIDEO CONFERENCIAS (ZOOM, MEET, ETC)								
COSTO A PAGAR POR EL ESTUDIANTE								
	Nº Estudiantes	Nº Materias	Paquete de vide	2hrs	1 sem. Di.	total semana Di.	total 16 semanas Bs	%
	2.523	3	2	4	4	33.052	352.750	
	2.762	2	4	8	8	22.096	662.880	
	2.858	3	6	12	12	31.896	956.880	
	3.760	4	8	16	16	45.120	1.313.600	
	5.237	5	10	20	20	62.844	1.885.320	
	5.609	6	12	24	24	67.308	2.019.240	
	5.997	7	14	28	28	67.164	2.014.520	
	8.137	8	16	32	32	97.644	2.929.320	
	2.315	9	18	36	36	27.780	833.400	
	674	10	20	40	40	8.088	242.640	
	153	11	22	44	44	1.836	55.080	
	152	12	24	48	48	1.824	54.720	
	26	13	26	52	52	312	9.360	
	12	14	28	56	56	144	4.320	
	23	15	30	60	60	276	8.280	
	2	16	32	64	64	24	720	
total	39.640					444.448	13.333.440	93%

CUADRO N°2

CUADRO N°2

B) ACCESO A PLATAFORMA VIRTUAL (VIDEOS, ARCHIVOS PDF, WORD, EXEL)							
COSTO A PAGAR POR EL ESTADO A TRAVÉS DE LA UMSA							
	Nº Estudiantes	Nº Materias	pagos/mes/est	total/mes	cada mes Di.	total 7 meses Bs.	%
	2.523	1	615	1.047.045	1.826	12.782	
	2.762	2	780	2.154.360	3.757	26.300	
	2.658	3	1145	3.043.410	5.308	37.154	
	3.760	4	1510	5.677.600	9.902	69.312	
	5.237	5	1875	9.819.375	17.175	119.875	
	5.609	6	2240	12.566.160	21.812	153.385	
	5.997	7	2605	14.580.185	25.428	177.995	
	8.137	8	2970	24.166.890	42.147	295.029	
	2.315	9	3335	7.720.525	13.465	94.252	
	674	10	3700	2.493.800	4.149	30.444	
	153	11	4065	621.945	1.085	8.220	
	152	12	4430	673.390	1.174	8.220	
	26	13	4795	124.670	217	1.522	
	12	14	5160	61.920	98	756	
	23	15	5525	127.075	222	1.561	
	2	16	5890	11.780	21	144	
total	39.640				148.045	1.036.314	7%

[1] Informe presentado el 18 de mayo en el Watsapp por la “Asociación de Docentes de Ciencias Sociales” presentado por la Lic. Clavijo

[2] Cuadro de elaboración propia de los datos proporcionados de la DAF en el documento “ACCESO A CAMPUS VIRTUALES DE LA UMSA Y VIDEOCONFERENCIAS” mayo 2020.

[3] Encuestas a 240 estudiantes inscritos en las carreras de Comunicación Social (Procesos históricos A) y Trabajo Social (Economía Política A y C)

CARTA ABIERTA A DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA UMBA
NECESIDAD DE INTERNET GRATUITO PARA ESTUDIANTES Y DOCENTES
PARA NO CILATAR LAS EVALUACIONES

A 12 semanas del commencement y de las clases virtuales e idénticos problemas, que no detienen de la pandemia, uno de la política educativa de las autoridades universitarias en todos los niveles, que afectan principalmente a los intereses de las bases universitarias de la UMBA.

La resolución del HCU aprobada el 18 de mayo de los congresos¹, redactada al unísono con la empresa INTEL, respecto del documento presentado por la OEA en la misma fecha denominado "ACCESO A CAMPUS VIRTUALES DE LA UMBA Y VIDEOCONFERENCIAS", reflejan que las autoridades y dirigidos académicos y docentes no permiten el acceso gratuito para los bases, como establece la resolución HCU 039 de 15 de abril de 2020.

Esta política que no toma en cuenta las necesidades de las bases rurales se ve reflejada en la resolución HCU 039/20, del 21 de mayo, que aprueba el "REGLAAMENTO GENERAL DE CARÁCTER TRANSITORIO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y SEMIPRESENCIAL DE LA UMBA- GESTIÓN 2020".

Añel el documento denominado "ACCESO A CAMPUS VIRTUALES DE LA UMBA Y VIDEOCONFERENCIAS" de la OEA, en el que existen dos modalidades de acceso a los cursos virtuales, a) mediante los plataformas de videoconferencias pagada por el estudiante y b) mediante las plataformas virtuales pagada por la UMBA.

En lo que resta del afianzamiento representará un costo total de 14,4 millones de bolívianos (10000 Tvs ARROZ). También que están inscritos únicamente 20.000 estudiantes quienes tendrán que pagar por el "Acceso a plataformas de videoconferencias" entre 20 semanas o 7 meses que están de la actual gestión lo suma de 14,4 millones de bolívianos (10000 Tvs) del total del presupuesto - que representa de un pago puntual de 100 Bs. por estudiante. Mientras se pueda comprobar que la parte financiada por el Estado a través de la UMBA apenas será de 1,8 millón de bolívianos (150).²

Esta política de descargar el peso del costo de las clases virtuales sobre las espaldas de la base universitaria no considera las necesidades reales. No podemos comprender un gran movimiento estudiantil y las clases virtuales con fuerte incidencia en aquellos estudiantes que carecen de recursos para costear el servicio de internet y los equipos necesarios³. Finalmente tampoco se toma en cuenta las carencias de la base docente.

Por lo que en consecuencia a la demanda estudiantil y los académicos en todos los niveles y a los dirigentes docente estudiantil se permite el acceso a internet gratuito para todas las bases universitarias, lo que permitirá la aplicación sin comisiones al "REGLAAMENTO GENERAL DE CARÁCTER TRANSITORIO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y SEMIPRESENCIAL DE LA UMBA- GESTIÓN 2020". Esso igualmente que esta situación agrava la crisis económica que vive la universidad, que no es nuestra responsabilidad, y que exige la participación activa de docentes estudiantes e administrativos para avanzar al gobierno los fondos necesarios para permitir la educación pública que hoy día enfrenta las adversidades constantes.

La Paz, 25 de mayo de 2020


Dr. Juan Pablo Edmundo Vique (autor) /
DOCENTE EJERCITO AL. CIENCIAL SOCIAL

¹ Informe presentado al HCU mayo de 2020 por el "Comité de Gestión de la Base de la OEA" y presentado a la OEA.

² Cuadro de estimación de costo de los datos proporcionados de la OEA en el documento "ACCESO A CAMPUS VIRTUALES DE LA UMBA Y VIDEOCONFERENCIAS" página 26-28.

³ Resolución HCU 039 de mayo de 2020 en la línea de "Educación a Distancia y Semipresencial de la UMBA- GESTIÓN 2020".